



**“BASES DE POSTULACION PARA STAND GASTRONOMICOS, FOODTRUCKS,
PUESTOS COMERCIALES, ARTESANIAS Y JUEGOS DE LA FIESTA DE LA
CASTAÑA JOSE EDUARDO VILCHES AÑO 2024”**

” El Festival de otoño del sur de Chile”

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a presentar su postulación para stand gastronómico, foodtruck, puesto comercial, artesanías y juegos, para participar en la Fiesta de la Castaña 2024, en nuestra comuna.

Chiguayante necesita de actividades que fortalezcan y recompongan su tejido social, realcen su historia e identidad local y propendan al desarrollo de nuestra comuna, donde la familia ocupe un lugar preponderante en esta festividad. En consideración a todo lo dicho anteriormente, se realizará la onceava versión de la fiesta costumbrista, en honor al árbol y fruto más característico de nuestra comuna en la actualidad “LA CASTAÑA”

La Fiesta de La Castaña se realizará durante tres días con el propósito de **promover la identidad local a través del arte, la cultura y la gastronomía, aportando espacios para el esparcimiento y eventos culturales, con la participación de artistas, artesanos y emprendedores locales.**

La feria artesanal y el sector gastronómico, deberán vender al menos una de sus artesanías o platos de comida, realizado en base a la castaña (fruto y árbol). Además, con el propósito de realzar el carácter de esta fiesta local, se preferirán las ofertas gastronómicas que privilegien la comida típica chilena.

Para ello, se han preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de las diversas instalaciones que se contemplen para la referida actividad municipal.

TITULO I

PRIMERO

- 1.- Fecha de Realización:** Las actividades se realizarán los días 03, 04 y 05 de mayo de 2024.
- 2.- Lugar de realización:** El lugar en que se llevarán a cabo las actividades, será el Parque Los Castaños, ubicado en calle Orozimbo Barboza s/n, entre el edificio municipal y la compañía de Bomberos.
- 3.- El horario de funcionamiento (atención de público):** El horario de funcionamiento será desde las 12:00 a las 23:00 horas, durante los dos días referidos previamente.

SEGUNDO

A.1- Ubicación Stand Gastronómicos y Foodtrucks:

El recinto habilitado para esta Fiesta, contará con módulos (Stand) en los que se dispondrá de luz eléctrica y agua potable.



Dentro de la carpa se destinará espacio para **08 stands gastronómicos**, cuyos exponentes serán seleccionados, entre los restaurantes, personas naturales y comerciantes de la comuna, que cumplan con los requisitos y que postulen bajo las normas de esta convocatoria.

La carpa municipal tendrá a disposición un patio de comidas para la degustación de los productos comercializados por los stands gastronómicos. Para ello, el día anterior a la inauguración, cada stand deberá hacer llegar al encargado de las actividades, 7 manteles plásticos color blanco de 100x100 cm. y 7 carpetas naranjas de 50x50 cm., para vestir las mesas del patio de comida.

Cada stand tendrá la misma dimensión y altura, esto es, un espacio de 3x3 mts. aproximadamente. La decoración y acondicionamiento de los espacios será obligatorio, y de cargo del locatario, debiendo cumplir con la normativa sanitaria en cuanto a la manipulación y presentación de los alimentos a comercializar.

Los lugares, previamente demarcados en un plano estipulado por el municipio, serán sorteados de forma pública entre los locatarios adjudicados, a objeto de proceder con absoluta transparencia y evitar las disconformidades entre los postulantes, sobre este punto.

El sorteo se hará en presencia de los locatarios adjudicados, el día jueves 01 de mayo de 2024, a las 15:00 horas, en la carpa ubicada en el lugar donde se llevará a cabo la Actividad Municipal objeto de estas Bases, donde se exhibirá también, el plano de ubicación de las instalaciones y unidades (stands).

Con todo, la fecha y lugar de sorteo podrán sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente a los adjudicatarios del concurso.

Respecto de los Foodtruck, serán 06 cupos los disponibles en este llamado, para lo cual se dispondrá de un espacio fuera de la carpa solo con acceso a luz; el agua potable que requieran y la disposición final de esta será de responsabilidad de los seleccionados, por lo que se requiere de autonomía de los carros.

A.2- Sobre instalación, plazos y funcionamiento de los stands gastronómicos y carros foodtrucks:

Los horarios establecidos para la instalación y/o preparación de los stands gastronómicos serán:

- Todos los locatarios podrán iniciar el proceso de instalación o implementación de su stand a partir del día 02 de mayo a las 18:00 horas. El stand deberá estar listo para su funcionamiento el día 03 de mayo a las 11:00 hrs.
- Para los días 03, 04 y 05 de mayo el ingreso de mercadería, personal y lo que sea necesario para el funcionamiento del stand, comienza desde las 08:00 hasta 11:00 horas, para que este todo dispuesto y funcionando a las 12:00 hrs. Estos horarios serán inamovibles.
- A la hora de apertura del evento, no se admitirá el ingreso de camionetas, camiones o vehículos de ningún tipo, carga y/o descarga de enseres.
- Al finalizar la actividad el día domingo, los locatarios deberán hacer abandono de sus stands, procurando mantener a su respecto, las mismas condiciones iniciales, esto es, el aseo, retiro de basura y orden del stand facilitado.

Los horarios establecidos para la instalación y/o preparación **de los foodtrucks** serán:



- Todos los carros podrán iniciar el proceso de instalación a partir del día 03 de mayo entre las 08:00 y las 11:00 horas. Además, deberán estar en funcionamiento el día 03 de mayo a las 12:00 hrs.
- Todos los stands gastronómicos, Foodtrucks y/o carros de comida, deberán cumplir con la ley N°21.368 que Regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y que establece la prohibición de su entrega para consumo inmediato de alimentos y bebestibles.

A.3- Ubicación puestos comerciales, artesanías y juegos:

- En la carpa se destinarán de 12 espacios para puestos de artesanías. Los artesanos serán seleccionados privilegiando los que presenten trabajos realizados por ellos mismos, y su correspondencia con esta fiesta, que es una fiesta costumbrista y familiar, y en relación a las otras propuestas recibidas.
- En el recinto del evento se dispondrá de un espacio definido para la instalación de juegos recreativos infantiles y puestos comerciales, los que serán seleccionados de acuerdo a la característica del juego y/o comercio que ofrecen instalar y su correspondencia con esta fiesta, que es una fiesta costumbrista y familiar, y en relación a las otras propuestas recibidas.
- La instalación del puesto debe ser entre las 09:00 y las 11:00 de la mañana del mismo día de la actividad (03 de mayo), antes de la apertura diaria. Con posterioridad a esa hora no podrán acceder vehículos. Así mismo, podrán acceder nuevamente al retiro de sus productos y mesas al término de cada jornada, luego de terminado el evento.
- Al finalizar la actividad el día domingo, los locatarios velarán por hacer abandono de su lugar en las mismas condiciones iniciales, esto es, realizando el aseo, retirando su basura y ordenando el espacio facilitado.
- No se contempla la presencia de guardias de seguridad para el resguardo de los locales comerciales y/o juegos infantiles que se instalen fuera de la carpa, por lo que cada locatario se deberá hacer responsable del cuidado de los mismos.

A.4- Sobre el pago de los permisos y/o multas:

La participación de los seleccionados para la Fiesta de la Castaña, estará condicionada a la obtención de los permisos y trámites correspondientes, tanto en el Servicio de Impuestos Internos como el pago de los derechos municipales que se encuentran establecidos según la ordenanza municipal vigente.

Es de exclusiva responsabilidad de los participantes, obtener cada uno de los permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de stand y puestos comerciales.

Indicar que previo a la emisión del permiso municipal, los seleccionados deberán tramitar en SII:

- Tasación, en el caso de Personas Naturales o Jurídicas, **sin** Inicio de Actividades.
- Permiso/Autorización Transitoria Actividades Temporales, en el caso Personas Naturales o Jurídicas **con** Inicio de Actividades.

En el caso de los stands gastronómicos, que realicen expendio de bebidas alcohólicas deberán tramitar permiso municipal temporal para este fin y cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Además, deberán realizar un pago adicional, según ordenanza municipal, correspondiente a:

- **1 UTM**, por autorización transitoria de expendio de bebidas alcohólicas, por día.



En este sentido, los stands que realicen expendio de alcohol, también deben contar con el Cartel Ley de Alcoholes actualizada y en original.

En caso de no cumplimiento de los deberes indicados, los locatarios(as) se expone a una multa de 1 UTM y dos años sin poder adjudicar en las distintas actividades municipales, y eventualmente a multas de otras instituciones fiscalizadoras.

TITULO II

A.- Invitación a participar de la convocatoria:

Entre los días 10 al 12 de abril de 2024 se distribuirán las presentes bases entre los interesados, en forma directa, pública e informada en dependencias de DIDECO y Centro de Emprendimiento.

B.- De las Ofertas:

Cada comerciante establecido o informal podrá postular a esta licitación, para participar con un stand, ya sea gastronómico, artesanías o juegos, para lo cual deberá presentar, ante el municipio su oferta, en formato que se adjunta y que forma parte de las presentes Bases Administrativas.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE POSTULACION:

1. Certificado de Residencia o Registro Social de Hogares (**obligatorio**).
2. Formulario de Postulación, FIRMADO por el oferente según formato.
3. Declaración jurada simple, en virtud de la cual, el postulando se hace responsable de cualquier inconveniente o accidente que ocasione o le ocurra durante el proceso de realización de la “Fiesta de la Castaña”, tanto al encargado del local como a su personal.
4. Acreditar experiencia con documentación como: registro gráfico de su participación en otros eventos de similar característica, documentación de aceptación para participar en dichos eventos, pago de derechos/permisos.
5. Complementarios, se valorará la cantidad de trabajadores de la comuna, vestimenta del personal, pago con tarjetas, y otros que signifiquen un mejor funcionamiento y servicio al cliente, manteniendo las exigencias sanitarias básicas.

La oferta deberá indicar cuáles serán los productos que ofrecerá para la venta al público, productos que NO podrán ser modificados, según el detalle requerido en el formato adjunto.

Será requisito que los participantes en gastronomía presenten a lo menos una propuesta que incluya La Castaña o alimentos elaborados en base a ésta, que podrá ser plato principal, postres, salsas, etc.. La propuesta **deberá estar presente durante los 3 días** que dure esta fiesta, por lo tanto, deberá contar con el stock suficiente para comercializar este producto.

C.- Evaluación:

El Municipio constituirá una Comisión Evaluadora, designada por el Alcalde la cual estará compuesta por representantes de distintas áreas dentro de la comuna.



- a) **Directora Desarrollo Comunitario o a quien designe.**
- b) **Dos Profesionales de la Oficina de Fomento Productivo.**
- c) **Un funcionario/a de Departamento de rentas y Patentes.**
- d) **Un funcionario/a de la Oficina de Actividades Municipales.**

El acto de apertura de la propuesta será certificado por la Comisión Evaluadora, levantándose Acta correspondiente de todo lo actuado, la que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen cumplido con todos los requisitos exigidos, para presentar sus ofertas. El registro se realizará por orden de Apertura de los Sobres, la que será leída y firmada por los integrantes de la Comisión. Las ofertas consignadas en el Acta se consideran admitidas y serán evaluadas técnicamente.

La Comisión Evaluadora realizará, como segunda parte del proceso de evaluación, la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, el que será sancionado finalmente con los oferentes adjudicados, según los criterios de evaluación que se indican a continuación:

REQUISITOS A EVALUAR:

Oferta de producto y servicios:

- Variedad de platos o artesanías en base a la castaña: 20%
- Innovación y/o diferenciación en las artesanías o platos ofrecidos: 20%
- Experiencia en eventos similares: 30%
- Complementarios (cantidad de trabajadores de la comuna, vestimenta del personal, pago con tarjetas, y otros que signifiquen mejor funcionamiento y servicio al cliente): 20%
- Presentación de la oferta: 10%

TOTAL PONDERADO: 100%

TITULO III

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. **Publicación y distribución de Bases: 10 al 12 de abril de 2024.**
2. **Plazo para entrega de propuestas: desde el 15 de abril 2024 de 08:30 a 14:00 horas, hasta las 14:00 horas del día 18 de abril de 2024, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.**
3. **Comunicación de resultados: 25 de abril de 2024 vía telefónica a los adjudicados, para el resto de las postulaciones vía correo electrónico de cada postulante.**



TITULO IV

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente Inscripción: OFERTA PARA PARTICIPAR EN FIESTA DE LA CASTAÑA 2024. El sobre deberá indicar el nombre, dirección, teléfono y Rubro a postular (gastronómico - foodtruck - artesanía - juegos).

Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

TITULO V

1.- Las adjudicaciones serán intransferibles a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a desarrollar su actividad de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- En caso de no existir interesados en el proceso, o se produce el abandono de un determinado espacio destinado a stand, o el adjudicado no efectúa el pago correspondiente dentro de la fecha fijada, el Alcalde asignará el cupo respectivo a otra persona natural u organización comunitaria, que se encuentren interesadas y cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases, la que deberá pagar los derechos estipulados en las presentes Bases.

3.- Será obligación del locatario:

- Cumplir con los horarios establecidos.
- Entre las 09:00 y 11:00 a.m. limpiar y abastecer el local para el funcionamiento diario.
- Disponer de contenedores de basura, plásticos con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias en el sector de acopio que el municipio disponga.
- Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para atención de servicios de 12:00 a 23:00 horas.
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada.
- Mantener limpio y ordenado espacio de comedor.
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar según las especificaciones ya nombradas, y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.
- La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los locatarios.

Chiguayante, abril 2024



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN STAND GASTRONOMICOS, FOODTRUCKS,
PUESTOS COMERCIALES, ARTESANIAS Y JUEGOS DE LA FIESTA DE LA
CASTAÑA JOSE EDUARDO VILCHES AÑO 2024”**

” El Festival de otoño del sur de Chile”

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Rubro / Actividad al que Postula:

Indique Rubro: _____ (señalar si la actividad es gastronómica, foodtruck, artesanía o juegos)

Breve descripción de la oferta y actividad a realizar:

--



3.- Descripción de los productos que utilizan como insumo a la castaña.
Breve descripción de la oferta relacionada al producto.

4.- Otros productos
Describa o enumere los otros productos a comercializar.



5.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras fiestas locales o de otras comunas, desde la más reciente).

6.- Otros: Del personal que trabajará y otros factores a ofertar. Describir lo siguiente.
(Cantidad, vestuario típico alusivo a esta fiesta, otras propuestas innovadoras del postulante)

FIRMA DEL POSTULANTE